

Lo que se hace saber al público para la concurrencia de licitadores.

Humacao, 21 de Junio de 1894. — El Secretario, Antonio Aguilar. — Vº Bº, Cernuda.

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado por Don José Antonio Guzmán contra Don Pablo Roig y José Guzmán y Trias, sobre desahucio de una finca urbana, se sacan a pública subasta para el cobro de costas, los siguientes artículos:

	Pesos.	Ots.
Treinta y seis botellas vino vermont torino, tasadas en.....	31	32
Veinte y cuatro idem idem Oporto en.....	20	88
Diez idem brandi géntis en.....	20	..
Onatro barrilitos vino Jerez en.....	40	..
Suma.....	112	20

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte y ocho del corriente mes á las dos de su tarde; y se advierte que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se hace saber al público para la concurrencia de licitadores.

Humacao, 21 de Junio de 1894 — El Secretario, Antonio Aguilar — Vº Bº, Cernuda.

Juzgado municipal de Hato-grande.

Por providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez municipal en el expediente de juicio verbal civil seguido por los Sres. Selés Hermano y Compañía contra Juan Serrano y Santiago, en cobro de pesos, se sacan á pública subasta nueve cuerdas de terreno embargadas al Serrano, las que radican en el barrio del Hato, de esta jurisdicción, dedicadas á pastos y á algún café, colindantes por el Norte con Don Ramón Sellés, por el Sur con Gracia de Santiago y Don Antonio Bruguera, por el Este con Ramón Rosa y Román Serrano y por el Oeste con Cándido de Santiago.

El precio rescrito ha sido valorado en la cantidad de noventa pesos moneda corriente, y se señala para la subasta el día diez y nueve de Julio próximo á la una de la tarde en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá proposición que no cubra las dos terceras partes del justiprecio y que para tomar parte en el remate deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la tasación ya dicho, siendo por cuenta del que remate los gastos de otorgamiento de la escritura.

Lo que se hace público para la concurrencia de licitadores.

Dado en Hato-grande á 22 de Junio de 1894 — El Secretario, Modesto Rio. — Vº Bº — El Juez municipal, S. Aponte. 3—1

AYUNTAMIENTOS.

Excmo. Ayuntamiento de la Capital.

PRESIDENCIA.

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento de la Capital de Puerto-Rico.

Certifica: que habiéndose extraviado la carta de pago número 1 importante 52 pesos moneda corriente, expedida por la Depositaria municipal el 2 de Mayo de 1892 por ingreso hecho por los Sres. Vicente & Cº del comercio de esta plaza para alzarse contra el dictamen de la Junta de Consumos sobre la penalidad impuesta por la exportación de arroz; el Excmo. Ayuntamiento se ha servido disponer se publique su extravío en 15 números seguidos de la GACETA OFICIAL para general conocimiento; procediéndose á su anulación si cumplido dicho plazo no se verifica reclamación alguna ante la Presidencia del Concejo.

Puerto-Rico, Mayo 30 de 1894. — El Secretario, José Aragón. — Vº Bº — El Alcalde, Navajas. 15—11

SECRETARIA.

Existiendo vacante la plaza de Depositario de fondos municipales de esta Capital, por fallecimiento del que la servía y dotada con el sueldo anual de 1,500 pesos moneda corriente acordó el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada anteanoche, se anuncie desde luego en la GACETA OFICIAL de la Isla por el término de diez días contados desde el siguiente al en que por primera vez aparezca este aviso en dicho periódico, para que los aspirantes presenten sus solicitudes en esta Secretaría dentro de dicho plazo; haciéndose constar que el que resulte nombrado deberá prestar fianza por 8,000 pesos de la citada moneda en fincas urbanas de mampostería ubicadas en la misma Capital y de primera hipoteca ó 6,000 pesos efectivos de igual moneda, consignados en Areas municipales y sujeta esta última garantía caso de preferirse á las condiciones que establece el referido acuerdo.

Puerto-Rico, 22 de Junio de 1894. — El Secretario, José Aragón. — Vº Bº — El Alcalde Presidente, Angel Navajas. 3—3

Ayuntamiento de la Ciudad de San German.

Al público. — Aprobado por el Ayuntamiento y la Junta municipal, el pliego de condiciones para el remate del arbitrio de consumos, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 233 del Reglamento para la administración del impuesto, aprobado por Real Decreto de 16 de Junio de 1885, se anuncia la subasta dicha, la que tendrá lugar en el Salón de la Casa Consistorial, el día 30 y hora de las diez de la mañana.

Los artículos gravados son los siguientes: Arroz, Bacalao, Pescada, Oigarrillos, Harina de trigo, Mantea, Tocino, Fósforos, Petroleo y Aguardiente.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Las proposiciones vendrán extendidas en papel del sello 11º y acompañado de la cédula de vecindad del licitador y con arreglo al pliego de condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento. San German, Junio 19 de 1894. — El Alcalde accidental, José Mº Toro y Rivera. — El Secretario, José Ramos de Anaya. [743] 2—1

Alcaldía Municipal de Corozal.

Los remates de los servicios y arbitrios municipales comprendidos en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio económico de 1894 á 95, tendrán efecto en esta Casa consistorial y ante la Comisión del ramo, el día 30 de los corrientes, á las horas que á continuación se expresan:

Servicios.	Pesos.
Alumbrado público, á las 9 de la mañana.....	360
Medicinas á enfermos pobres, á las 9½ idem.....	400
Bagajes, á las 10 idem.....	240
Arbitrios.	
Derechos de carnicería, á las 1 de la tarde.....	1000
Impuesto sobre cédulas personales, á las 2 idem.....	400
Licencias de bales, á las 2½ idem.....	60
Matriculas de ganado, á las 3 idem.....	50
Certificaciones de interés particular, á las 3½ idem.....	18
Producto del corral de animales, á las 4 idem.....	30

Los respectivos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta oficina, donde podrán examinarlos las personas que deseen interesarse en la licitación.

Corozal, Junio 15 de 1894. — El Alcalde, Manuel Valiente. [713] 2—1

Al público hago saber: que en el expediente de apremio seguido contra Luciana Oquendo y E-poso en cobro de contribuciones municipales, se ha dispuesto sacar á pública subasta la finca siguiente: once cuerdas de terreno en el barrio de Maná, que lindan al Este con Faustino Rivera; al Norte con Basilio Lopez; al Oeste con Nemesio Fuentes y al Sur con Jesús Rios y Justino Padilla, justipreciadas pericialmente en 44 pesos moneda corriente y se señala para la subasta el día 2 de Julio próximo á las 12 de su día en el Salón de la Casa Consistorial; debiendo advertir que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Lo que hago público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Corozal, 2 de Junio de 1894. — El Alcalde, Manuel Valiente. 2—1

Al público hago saber: que en el expediente de apremio seguido contra la sucesión de Higinio Negrón en cobro de contribuciones municipales, se ha dispuesto sacar en pública subasta la finca siguiente: veinte cuerdas de terreno en el barrio de Maná, que lindan al Este con Antonio Rosario; al Norte con José Saturnino Rosado; el Oeste con Cecilio Negrón y al Sur con Ciprián Cruz, justipreciadas pericialmente en 60 pesos moneda corriente y se señala para la subasta el día 2 de Julio próximo á las 12 de su día en el Salón de la Casa Consistorial; debiendo advertir que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Corozal, 2 de Junio de 1894. — El Alcalde, Manuel Valiente. 2—1

Al público hago saber: que en el expediente de apremio seguido contra José Soto en cobro de contribuciones municipales, se ha dispuesto sacar á pública subasta la finca siguiente: cuatro cuerdas de terreno sitas en el barrio de Maná, que lindan por el Este con Severo Cordero; por el Norte con Carlos Vazquez; por el Oeste con Juan de Dios Lozada y por el Sur con José Antonio Berrios, justipreciadas pericialmente en 8 pesos moneda corriente y se señala para la subasta el día 2 de Julio próximo á las 12 de su día en el Salón de la Casa Consistorial; debiendo advertir que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Lo que hago público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Corozal, 2 de Junio de 1894. — El Alcalde, Manuel Valiente. 2—1

Al público hago saber: que en el expediente seguido contra Juan Pedro Morales en cobro de contribuciones municipales, se ha dispuesto en pública subasta cuatro cuerdas de terrenos sitas en el barrio de Maná, lindando por el Este con Carlos Vazquez; por el Norte con el mismo Vazquez; por el Oeste con la sucesión de Juan Negrón y por el Sur con Jesús Velez; justipreciada pericialmente en 12 pesos moneda corriente y se señala para la subasta el día 2 de Julio próximo á las 12 de su día en el Salón de la Casa Consistorial; debiendo advertir que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Corozal, 2 de Junio de 1894. — El Alcalde, Manuel Valiente. 2—1

Al público hago saber: que en el expediente de apremio seguido contra Francisco Santos Ortega en cobro de contribuciones municipales, se ha dispuesto en pública subasta la finca siguiente: cuatro cuerdas de terreno, sitas en el barrio de Palos-blancos, que lindan por el Sur con Liborio Ortega y por sus otros tres puntos con mas terrenos del deudor, justipreciadas en 20 pesos moneda corriente y se señala para la subasta el día 2 de Julio próximo á las 12 del día en el Salón de la Casa Consistorial; debiendo advertir que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores

Corozal, 2 de Junio de 1894. — El Alcalde, Manuel Valiente. 2—1

Al público hago saber: que en el expediente de apremio seguido contra Ramón Caldero en cobro de contribuciones municipales, se ha dispuesto en pública subasta la finca siguiente: veinte cuerdas de terreno, sitas en el barrio Maná, que lindan al Este con Roman Cruz; al Norte con la sucesión de Gabriel Ocasio; al Oeste y Sur con Jesús Velez; justipreciada pericialmente en 60 pesos moneda corriente y se señala para la subasta el día 2 de Julio próximo á las 12 de su día en el Salón de la Casa Consistorial; debiendo advertir que no admitirá proposiciones que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Lo que hago público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Corozal, 2 de Junio de 1894. — El Alcalde, Manuel Valiente. 2—1

Al público hago saber: que en el expediente de apremio seguido contra Ramón Rivera Marrero en cobro de contribuciones municipales, se ha dispuesto sacar á pública subasta la finca siguiente: veinte cuerdas de terreno, en el barrio de Maná, que lindan al Este con Carlos Vazquez; al Norte con la sucesión de Juan Negros; al Oeste con Salomé Caldero y al Sur con Luciano Rolon, justipreciadas pericialmente en ochenta pesos moneda corriente y se señala para la subasta el día 2 de Julio próximo á las 12 de su día en el Salón de la Casa Consistorial, debiendo advertir, que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Lo que hago público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Corozal, Junio 2 de 1894. — El Alcalde, Manuel Valiente. 2—1

Al público hago saber: que en el expediente de apremio seguido contra la sucesión de Gregorio García, en cobro de contribuciones municipales, se ha dispuesto en pública subasta la finca siguiente: una estancia, sita en el barrio de Negros, compuesta de diez y ocho cuerdas, que lindan por el Este con Juan Norberto Vazquez, por el Norte con Jesús Velez, por el Oeste con Merced Guzman y por el Sur con Ignacio Ortiz y Eusebio Goire, justipreciada pericialmente en 45 pesos moneda corriente y se señala para la subasta el día 2 de Julio próximo á las doce del día en el Salón de la Casa Consistorial; debiendo advertir que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Corozal, 2 de Junio de 1894. — El Alcalde, Manuel Valiente. 2—1

Al público hago saber: que en el expediente de apremio seguido contra Román Cruz, en cobro de contribuciones municipales, se ha dispuesto en pública subasta la finca siguiente: dos cuerdas de terreno, sitas en el barrio de Maná, que lindan por el Este con Salomé Caldero, por el Norte y Oeste con Ramón Caldero y por el Sur con Jesús Velez, justipreciada en 8 pesos moneda corriente y se señala para la subasta el día 2 de Julio próximo á las doce de su día en el Salón de la Casa Consistorial; debiendo advertir que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Corozal, 2 de Junio de 1894. — El Alcalde, Manuel Valiente. [627] 2—1

Alcaldía Municipal de Hermigueros

El Ayuntamiento en sesión de 2ª convocatoria